

Lineamientos para la Rendición de Cuentas

Versión 1. Actualizado vigencia 2020.

Bogotá, D.C.

En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, “*de desarrollar la gestión pública de acuerdo con los principios de democracia participativa, así como para facilitar el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2015*”, mediante este documento se actualizan y complementan las políticas, estrategias y lineamientos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, relacionados con la Rendición de Cuentas y la divulgación de información a la ciudadanía.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. POLÍTICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5
2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	8
3. RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	9
4. DESTINATARIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ANH	11
5. TIPOLOGÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	11
6. ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LAS CUALES LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS LLEVA A CABO SU RENDICIÓN DE CUENTAS	13
7. LINEAMIENTOS GENERALES QUE SE DEBEN OBSERVAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	15
8. INFORMACIÓN PARA SUMINISTRAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS	16
9. PREPARACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	19
10. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	20
11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	22
12. DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	24
13. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	28

INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente de encuentro y conversación con la ciudadanía, que va más allá de la audiencia pública, en donde se ofrece información clara para todos los ciudadanos y en donde existen espacios efectivos y canales para la participación.

A continuación, se establecen los lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, considerando que, según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015:

“Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las Entidades es de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades es públicas ya los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

Según el artículo 49 de la misma ley, los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, diálogo, responsabilidad e incentivos. En virtud de lo anterior, se consideraron para la elaboración de este documento algunos contenidos del Manual de Rendición de Cuentas Nivel de Perfeccionamiento II del Departamento de la Función Pública. 2019

1. POLÍTICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de contar con un marco de referencia adecuado, la labor de los servidores y colaboradores vinculados a la Agencia, en relación con la transparencia, la participación democrática y la Rendición de Cuentas; se realizará a la luz de las siguientes políticas orientadoras:

1.1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

En el diseño e implementación de su planeación estratégica, normatividad y demás temas relevantes, la Agencia Nacional de Hidrocarburos promoverá la participación de todas las personas y entidades que conforman los grupos de interés de la institución, en las decisiones que los afectan, para lo cual brindará el apoyo que se le solicite, en el marco de los recursos disponibles y sus atribuciones legales.

1.2. Integridad

Los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se comprometen con valores como la honestidad, la justicia, el compromiso, el respeto y la diligencia, lo anterior de conformidad a lo señalado en la resolución N° 348 de 2019 “por medio del cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno”, ya que son pilares para el desarrollo, el entendimiento, la relación armónica y la buena gestión administrativa que se requiere en nuestra Agencia.

1.3. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Se preservará la transparencia en todas las decisiones y acciones de la Agencia, dando a conocer las razones de estas y sus fundamentos legales, sin llegar a afectar la reserva y confidencialidad que la ley ha consagrado sobre ciertos aspectos de la labor de la Agencia, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública a todos los ciudadanos y grupos de interés.

Para el efecto, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, proporcionará la información que resulte de interés para la ciudadanía, en condiciones de calidad, suficiencia y oportunidad, respetando otra serie de principios como lo son los de igualdad, gratitud, celeridad, buena fe y responsabilidad, en los términos y a través de los medios y procedimientos que, al efecto establecidos, excluyendo solo aquellas materias que estén sujetas a las excepciones constitucionales y legales.

Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, la ANH expondrá activamente la información pública, sin que medie solicitud alguna (transparencia activa), a través de dos formas:

- Publicando y divulgando la información mínima obligatoria respecto a la estructura, servicios, procedimientos, funcionamiento e información contractual del sujeto obligado.
- Dejando a disposición de las personas interesadas la información en los espacios físicos, las sedes o dependencias y en los sitios web institucionales para que puedan obtenerla de manera directa o mediante impresiones.

Así mismo, se encuentra en la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva a producir o capturar dicha información. Esto implica que para dar respuesta se tendría en cuenta todos aquellos aspectos que permitan garantizar el acceso al derecho de información:

- Contar con los medios idóneos para recibir las solicitudes.
- Poner a disposición del solicitante el procedimiento especial de solicitud de información reservada.
- Contar con los mecanismos que permitan hacer seguimiento a la solicitud de información.
- Permitir al solicitante elegir el medio de respuesta, conocer el formato y costos de reproducción.
- Informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.

Los anteriores aspectos determinan que la Agencia Nacional de Hidrocarburos para darle cumplimiento a su política, optará por:

- Desarrollar ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada mediante los canales de comunicación que se dispongan para tales efectos.
- Consagrar los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.
- Armonizar los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información; partiendo que la información pública es un bien público y uno de los principales activos de la Agencia.

- El lenguaje claro es una herramienta que permite mejorar la comunicación con el ciudadano, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de los ciudadanos, la calidad del servicio que prestan las entidades públicas y la confianza hacia los servidores públicos.
- Capacitar a los funcionarios y colaboradores en temas relacionados con el acceso de la información pública y a sus grupos de valor en la información pública de la Agencia.
- Identificar las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento.
- Determinar con claridad cuál es la información pública reservada y la información pública clasificada de la Agencia acorde con la Ley 1712 de 2014 y los tiempos en los cuales el ciudadano tiene acceso restringido; sin olvidar capacitar y divulgar a los funcionarios, colaboradores y ciudadanos estas condiciones.

1.4. Política de Rendición de Cuentas

La Agencia Nacional de Hidrocarburos y las personas que la conforman son responsables ante la comunidad por sus decisiones, acciones u omisiones, respecto a las cuales rendirán cuentas mediante un proceso permanente, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015: *“Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una **actitud permanente del servidor público son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos (...)** (negrita fuera de texto)”*.

El propósito de esta política es permitir que se conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el modelo plantea la evaluación en dos momentos de la siguiente manera:

- Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la Agencia (Plan de Acción, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), Plan Anual de Adquisiciones (PAA), entre otros).
- Evaluación de los resultados obtenidos.

La dimensión contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

- Resultados que se obtienen a nivel institucional,
- Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo, y
- Proyectos de Inversión.

La Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como proceso transversal y permanente, se fundamenta en los siguientes elementos:

- **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen condiciones, con canales virtuales.
- **Responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y organismos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.
- **Incentivos:** Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de Rendición de Cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de Rendición de Cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de Rendición de Cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y reconocimiento de experiencias.

En el marco de los principios antes mencionados y de la normatividad vigente, la ANH atenderá las directrices emitidas por las autoridades competentes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y participación ciudadana.

2. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

El propósito de esta política es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y mejora continua a partir del seguimiento a su gestión y desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y de esta forma medir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y/o resolución de los problemas de los grupos de valor¹.

La Política de Rendición de Cuentas o evaluación de resultados de la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene los siguientes objetivos:

¹ MIPG, opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada. CITAR PAGINA DE DONDE SE TOMA O SE PUEDE AMPLIAR LA INFORMACION.

- Informar y explicar la gestión realizada, los resultados de los proyectos y planes de acción, la utilización dada a los recursos y el avance en la garantía de los derechos, en el periodo objeto del respectivo reporte.
- Proporcionar espacios de interlocución directa entre los funcionarios, colaboradores de la ANH y la ciudadanía.
- Mantener un proceso permanente de Rendición de Cuentas que permita acciones efectivas de diálogo y de retroalimentación entre la ANH y los ciudadanos.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la ANH.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

3. RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1. Alta dirección

Corresponde al presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con la colaboración de las vicepresidencias, gerencias y grupos; la responsabilidad de dirigir, ejecutar, controlar, y mejorar en forma continua la Rendición de Cuentas de la Agencia.

3.2. Jefes de área, funcionarios y colaboradores

La calidad, eficiencia y eficacia de la Rendición de Cuentas, también será responsabilidad de los jefes de área de cada una de las distintas dependencias de la Agencia, quienes deberán velar por el cumplimiento de las políticas, estrategia y lineamientos establecidos para la Rendición de Cuentas y el suministro de la información a la ciudadanía; lo cual incluye, entre otros aspectos, verificar que la información que se suministra en las audiencias públicas de Rendición de Cuentas, informes de gestión y demás espacios de diálogo, sea oportuna, objetiva, veraz, completa, comprensible y que en general cumplan con las calidades establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Sin perjuicio de la asignación de un líder o coordinador para cada una de las actividades que se contemple en la estrategia del año respectivo, todos los funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos deben colaborar con la organización y ejecución de las diferentes actividades involucradas en la Rendición de Cuentas, de acuerdo con su respectiva competencia, en forma oportuna, dando cumplimiento al cronograma y a los requisitos que se establezca en cada caso.

En tal sentido, de acuerdo con su naturaleza, cada dependencia debe establecer los métodos y acciones necesarios para alcanzar los objetivos institucionales relacionados con la Rendición de Cuentas, bajo los lineamientos contenidos en las normas aplicables, los manuales, planes de la Agencia y este documento.

3.3. Equipo de apoyo para la Rendición de Cuentas

3.3.1. Objetivos

Bajo las directrices que determine la alta dirección de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el apoyo general para el análisis y desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la ANH, estará a cargo de un Equipo de Redición de Cuentas (en adelante ERC).

3.3.2. Integrantes

El ERC estará integrado como mínimo por un delegado de cada una de las siguientes áreas:

- Despacho del Presidente.
- Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participación.
- Vicepresidencia Técnica.
- Vicepresidencia Contrato de Hidrocarburos.
- Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.
- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Oficina de Control Interno.

3.3.3. Reuniones

El ERC se reunirá con la frecuencia que determinen pertinente al año. Las convocatorias a las reuniones las harán la Oficina de Planeación y/o Equipo de Atención al Ciudadano, mediante mensaje remitido por correo electrónico a todos los miembros del equipo, con una antelación prudencial a la fecha prevista para la reunión, adjuntando en lo posible los documentos que vayan a considerarse.

Las reuniones podrán realizarse con la presencia de representantes de cuatro (4) o más de las áreas que integran el ERC.

3.3.4. Actas

De cada reunión se levantará un acta en la cual se dejará constancia de todos los asuntos relevantes tratados en la misma. Dicha acta será suscrita por todos los participantes en la reunión y será remitida a los involucrados así no hayan participado en dichas sesiones, con copia a sus superiores inmediatos, para dejar trazabilidad.

4. DESTINATARIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ANH

Siguiendo lo establecido en el Plan Estratégico de Rendición de Cuentas 2019 y el informe de caracterización de usuarios ANH 2019 disponible en el micrositio ciudadano de la página web, se han identificado como grupos de interés de la Agencia los siguientes:



CIUDADANOS



EMPRESAS



ACADEMIA



ESTADO



PROVEEDORES



FUNCIONARIOS



CONTRATISTAS



ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES



ENTIDAD DE CARÁCTER
ESPECIAL

5. TIPOLOGÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se realiza en dos sentidos:

- A otras autoridades del poder público (horizontal): en esta clasificación está la Rendición de Cuentas que la ANH presenta al Congreso de la República, la Presidencia de la República, el Ministerio de Minas y Energía, la Contraloría General de la Nación y otras entidades de las diferentes ramas del poder público.
- A la ciudadanía en general (vertical): en esta clasificación está la Rendición de Cuentas que la ANH presenta a la ciudadanía y grupos de interés, para permitirles el ejercicio de su función de control social.

A su vez las diferentes actividades de Rendición de Cuentas comprendidas en las categorías antes mencionadas pueden ser:

- Presenciales: cuando tanto representantes de la ANH como los de los diferentes grupos de interés comparten un espacio físico.
- Virtuales: cuando los participantes en el evento no comparten el mismo espacio físico, sino que la comunicación se realiza a través de plataformas tecnológicas que les permitan participar en las deliberaciones como si estuvieran juntos, como son video conferencias, redes sociales (por ejemplo: Facebook Live), chat, teleconferencias de video HD (VTC) con compresión digital de streaming de audio y visual, entre otros.
- Mixtas: cuando se realizan reuniones presenciales y simultáneamente se ponen contenidos a disposición de la ciudadanía a través de plataformas tecnológicas que les permiten participar en las deliberaciones sin estar presentes en la reunión.

Tabla 1. Tipos de ejercicios de rendición de cuentas

Tipos de ejercicios de rendición de cuentas que desarrolla la Agencia			
Actividades	Audiencia Pública		Espacio de diálogo
	Informe de gestión	Participativa	Conversatorios, foros, seminarios talleres, entre otros
Concertación de objetivo, alcance, lugar y fecha del ejercicio	Sí	Sí	Sí
Caracterización, encuesta e inscripción	Sí	Opcional	-
Cronograma de actividades	Sí	Sí	Sí
Selección de canales a utilizar para la interacción (correo, redes, línea, sitio web, etc.)	Sí	Sí	Sí
Reglamento del ejercicio	Sí	Sí	-
Diseño y difusión de piezas promocionales del evento	Sí	Sí	Opcional
Mensaje telefónico	Sí	Opcional	-
Publicación de información relacionada con la audiencia en el sitio web	Sí	Sí	Sí
Presentación preliminar con el contenido del ejercicio	Sí	Opcional	Sí
Comunicado de prensa de convocatoria	Sí	Opcional	-
Presentación definitiva del ejercicio	Sí	Sí	Sí

Tipos de ejercicios de rendición de cuentas que desarrolla la Agencia			
Actividades	Audiencia Pública		Espacio de diálogo
	Informe de gestión	Participativa	Conversatorios, foros, seminarios talleres, entre otros
Invitación a medios de comunicación y partes interesadas	Sí	Opcional	-
Streaming del ejercicio	Sí	Opcional	-
Audio del ejercicio	Sí	Opcional	-
Registro fotográfico del ejercicio	Sí	Opcional	Opcional
Comunicado de cierre del ejercicio	Sí	Sí	Opcional
Respuestas a preguntas recibidas	Sí	Sí	Sí
Memorias del ejercicio y análisis de evaluación realizada por los asistentes al ejercicio	Sí	Sí	Sí
Informe de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno	Sí	Sí	Sí
Correo electrónico a partes interesadas informando la publicación de la documentación relacionada con el ejercicio	Sí	Sí	Sí
Presentar los resultados y la evaluación al Equipo Rendición de Cuentas	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual de Rendición de cuentas Nivel de Perfeccionamiento II. del Departamento de la Función Pública 2019.

6. ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LAS CUALES LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS LLEVA A CABO SU RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas de la ANH se llevará a cabo a través de la ejecución de diferentes eventos, presenciales, virtuales y/o mixtos, realizados a lo largo del año, con el propósito de garantizar la información, la interlocución y la deliberación de la administración con los diferentes grupos de interés de la Agencia.

Los espacios de diálogo que serán desarrollados se encuentran en el siguiente enlace:
<https://www.anh.gov.co>

Las principales actividades mediante las cuales la ANH presenta su Rendición de Cuentas a la ciudadanía son y pueden o no coincidir con la vigencia en implementación, entre otras, las siguientes:

- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: cada año la ANH rinde cuentas a la ciudadanía mediante audiencias públicas, así:
 - Una Audiencia Pública Individual de Rendición de Cuentas, presencial, en la cual se informa a la ciudadanía respecto a la gestión general de la ANH durante el año calendario inmediatamente anterior o durante el periodo que la Agencia determine pertinente.
 - Una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a nivel sectorial, cuando así lo determine el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los lineamientos y parámetros que para el efecto establezca dicho ministerio.
 - Una Audiencia interna, presencial, virtual o mixta, para tratar temas específicos de especial interés para los grupos con los cuales interactúa la Agencia.
- Informes anuales de gestión, los cuales son publicados en el sitio web de la ANH.
- Adicionalmente, a través del sitio web institucional se divulgarán reportes de periodos intermedios sobre los avances logrados en el transcurso de cada año con relación a los principales proyectos institucionales y en la ejecución presupuestal.
- Foros y/o conversatorios presenciales o virtuales sobre temas específicos de interés para uno o más de los grupos de interés de la Agencia.
- Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas en el marco del “Programa Nacional de Servicio al Ciudadano” del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa.
- Convenciones, seminarios, congresos, foros u otras reuniones organizadas por agremiaciones empresariales, establecimientos de educación u otros organismos nacionales o internacionales.
- Mesas de trabajo temáticas con entidades supervisadas y otros grupos de interés.
- Informes periódicos y boletines publicados en el sitio web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

- Participación de la Alta Dirección y otros directivos en programas televisivos, radiales o realizados por otros medios de comunicación a través de los cuales se atiendan las inquietudes de la comunidad.
- Actualización del sitio web institucional, con la información de mayor interés acerca de la gestión de la ANH.
- Elaboración y difusión de comunicados de prensa.
- Uso de las redes sociales.
- Elaboración de avisos informativos, en carteleras físicas o electrónicas.
- Implementación del modelo de apertura de datos.

7. LINEAMIENTOS GENERALES QUE SE DEBEN OBSERVAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

- Los informes que se presenten en el desarrollo de las diferentes actividades de Rendición de Cuentas de la ANH, así como las respuestas que se proporcionen a las preguntas, inquietudes y propuestas de la ciudadanía, deben hacerse utilizando un lenguaje que sea comprensible para el ciudadano, cumpliendo con los lineamientos establecidos para escribir y expresarse en el documento “Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia”, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación y el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Además de la publicación en el sitio web institucional, la ANH podrá utilizar otros medios que resulten apropiados, según el caso específico, para la adecuada divulgación de la información que sea de interés para la ciudadanía, facilitando su acceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”. Los medios complementarios de divulgación pueden ser boletines, carteleras ubicadas en la sede de la ANH (físicas o electrónicas), correo electrónico, periódicos y otros medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.
- Teniendo en cuenta que algunos de los interrogantes tienen una alta complejidad, cuando sea necesario utilizar términos técnicos, siempre deberá explicarse el significado de estos. En los documentos que contengan los mencionados términos, así como abreviaturas o siglas, deberá indicarse el significado de estas, al hacer la mención inicial correspondiente.
- En adición a las audiencias públicas de Rendición de Cuentas, cuando los directivos de la ANH lo consideren pertinente, en virtud de la importancia e impacto de un tema

específico, se podrán programar otras reuniones con representantes de los grupos de interés o con las personas u organizaciones que tengan una relación directa con el respectivo asunto, para darles a conocer las actuaciones y proyectos de la Agencia y escuchar sus inquietudes y sugerencias.

- Con el fin de garantizar la calidad de la información que se suministra, y además de los controles que corresponden a los responsables de cada tema específico, las respuestas a los formularios o cuestionarios encaminados a evaluar la gestión de la ANH en temas de rendición de cuentas, atención al ciudadano y servicio al ciudadano deben ser revisados, en forma previa a su envío a la Entidad que lo solicitó, por el equipo de Participación Ciudadana.
- En las actividades antes mencionadas se propiciará la asistencia y activa participación de representantes de los principales grupos de interés involucrados, animándolos a que formulen las preguntas, opiniones, recomendaciones o propuestas que consideren pertinentes.

8. INFORMACIÓN PARA SUMINISTRAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En las actividades de Rendición de Cuentas de la ANH deben cumplirse los siguientes parámetros en materia de información:

8.1. Información institucional obligatoria

De conformidad con lo establecido en el Manual Único para la Rendición de Cuentas nivel de perfeccionamiento II del Departamento de la Función Pública, en los Informes de Gestión y en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la ANH debe proporcionar a la ciudadanía información institucional con respecto a la forma en la cual cumplió durante el periodo respectivo las responsabilidades asignadas en la normatividad vigente, los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, lo establecido en el Plan de Acción Institucional y la forma en que gestionó los recursos asignados, de manera general o específica, cuando el ejercicio se refiera a temáticas puntuales, estos son:

Tabla 2. Aspectos generales y esenciales de la Rendición de Cuentas

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDO GENERAL	CONTENIDO ESENCIAL
Cumplimiento de metas	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos)	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.

		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	-
Presupuesto	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión misional y de gobierno. ✓ Transparencia, participación y servicio al ciudadano. ✓ Gestión del Talento Humano. Eficiencia Administrativa. ✓ Gestión Financiera 	Información al instante de acciones de gestión de la Entidad. Aporte de cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo, con su planeación estratégica, a la fecha.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la Entidad	Relación de todas las Entidad que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de esta.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la Agencia. Plan de acción de la Agencia ante la calificación.

Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	Información actualizada de los procesos de contratación.
	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos
Acciones de mejoramiento de la Agencia	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las Entidad.

Fuente: Manual de Rendición de Cuentas Nivel de Perfeccionamiento II. Departamento de la Función Pública. 2019

8.2. Información de Interés para la Ciudadanía y Grupos de Interés

Se debe realizar una adición y orden de prioridad a los temas que se presentarán en los ejercicios de Rendición de Cuentas considerando la información recopilada mediante las encuestas realizadas en forma previa a la realización de los ejercicios de Rendición de Cuentas.

8.3. Principio de la divulgación proactiva de la información

Según lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de la Entidad obligada, de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar los documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo los límites razonables del talento humano y los recursos físicos y financieros de que dispone la Agencia.

9. PREPARACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1. Reunión del Equipo Rendición de Cuentas

Finalizando la vigencia anterior o al inicio de cada año, la Oficina de Planeación convocará al ERC de la ANH, con el fin de definir el Plan de Acción para la realización de los diferentes eventos relacionados con la Estrategia para la Rendición de Cuentas.

9.2. Análisis del estado del proceso de Rendición de cuentas en la ANH

El Equipo de Atención al Ciudadano y Planeación anualmente debe presentar a consideración del ERC de la ANH, como insumo para la definición de la estrategia correspondiente para el respectivo año, un análisis del proceso de rendición de cuentas de la Agencia en el año inmediatamente anterior, que incluya cuando menos los siguientes aspectos:

- Diagnóstico: identificación de las debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados para cada elemento de la rendición de cuentas (información, diálogo e incentivos).
- Descripción crítica cualitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados.
- Identificación de los principales actores (ciudadanía) participantes.

9.3. Caracterización de los actores y grupos de interés de la ANH

El Equipo de Atención al Ciudadano y Planeación anualmente deben revisar y ajustar en lo que resulte pertinente las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los diferentes grupos de interés a los cuales está dirigida la Rendición de Cuentas de la ANH (tanto personas naturales como personas jurídicas), siguiendo para el efecto la metodología establecida en la “Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés” expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – Estrategia de Gobierno en Línea, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

9.4. Necesidad de Información

A partir de la caracterización de los ciudadanos y otros grupos de interés, se realizarán las siguientes acciones:

- Hacer un inventario de la cantidad y el tipo de información que produce la Agencia, con base en los principios de la Política de Gobierno Digital, el proceso de Gestión Documental y el modelo de datos abiertos,

- Valorar la calidad de la información, teniendo en cuenta factores como pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia,
- Establecer mecanismos físicos o virtuales para consultar a los grupos de interés identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la que quieren dialogar en los diferentes espacios y acciones de rendición de cuentas. Ejemplo de estos mecanismos son: encuestas, buzones, libros de sugerencias, redes sociales, correos y grupos focales
- Interoperabilidad y comparabilidad, utilizando como referencia los criterios la Política de Gobierno Digital vigente en el momento del análisis.
- Identificar la información faltante para poder cumplir con las expectativas de los grupos de interés identificados. Esta información se debe clasificar según la causa por la cual no se tiene (factores internos o externos).

9.5. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

En el primer semestre de cada año, la Oficina de Planeación debe presentar un informe con el estimativo de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos que se necesitarán para realizar el diseño y posterior ejecución de la Estrategia para la Rendición de Cuentas de la ANH en el respectivo ejercicio, así como de los recursos que se tienen disponibles, para lo cual solicitará la colaboración del Grupo de Comunicaciones, en lo de su respectiva competencia. Lo anterior permitirá determinar los recursos faltantes y adelantar las gestiones necesarias para la consecución de estos.

Se trata de maximizar los recursos y de garantizar que la estrategia de Rendición de Cuentas forme parte integral de la planeación de la Agencia.

10. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Agencia Nacional de Hidrocarburos debe realizar una Estrategia de Rendición de Cuentas eficaz e idónea a la luz de la política nacional de rendición de cuentas vigente en la respectiva vigencia fiscal, utilizando como guía los lineamientos establecidos en los Documentos CONPES 3654 de 2010 y 167 de 2013, así como en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

Según las directrices del Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas, con base en el diagnóstico realizado previamente, la Agencia debe diseñar su Estrategia de Rendición de Cuentas, incluyendo los siguientes aspectos:

Tabla3. Aspectos de la estrategia de rendición de cuentas

Aspecto	Descripción
Objetivos, metas y seguimiento	Los objetivos y metas específicas deben estar orientados a resolver las dificultades que se identificaron en el diagnóstico, con el fin de fortalecer y consolidar el proceso de Rendición de Cuentas de la Agencia.
Acciones de información	La ANH debe establecer e implementar una estrategia de comunicación a través del uso simultáneo de medios y mecanismos (presenciales, escritos, virtuales y auditivos) que faciliten el acceso de diversos grupos de ciudadanos, de acuerdo con las características de los mismos y los recursos de la Agencia.
Acciones de diálogo	<p>Crear espacios en los cuales se establezca un contacto directo entre la administración y los distintos grupos de interés de la Agencia, con mecanismos reales de interacción, que permitan a la ciudadanía formular preguntas, recibir respuestas y solicitar aclaraciones sobre la gestión de la administración y sus resultados. Para esto deben hacerse convocatorias amplias a todos los grupos de interés identificados, incluyendo las veedurías ciudadanas, para que participen en los eventos relacionados con la Rendición de Cuentas.</p> <p>Nota: para toda acción de diálogo se debe suministrar previamente información a los ciudadanos convocados, con una antelación prudencial que se sugiere sea como mínimo de treinta (30) días calendario.</p>
Acciones de Responsabilidad e Incentivos	Acciones dirigidas tanto para la ciudadanía como para los servidores y colaboradores de la Agencia, orientadas a la interiorización de la cultura de Rendición de Cuentas y a reforzar su efectiva participación en los eventos relacionados con este proceso. Esta motivación puede darse mediante la capacitación a servidores públicos y ciudadanos, la

	realización de encuestas y la difusión de los resultados de estas, entre otras alternativas.
--	--

11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Definir una estrategia de comunicación nos ayudará a mantener un marco regulatorio de prácticas recomendadas en las que la ANH pueda moverse libremente y comunicar de manera efectiva las acciones de planificación y cumplir los objetivos marcados. A continuación, se presenta un banco de acciones las cuales se constituyen como lluvia de ideas para la elaboración de la estrategia de comunicación.

Tabla 4. Banco de actividades opcionales para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones

Actividad	Acciones
Sitio web www.anh.gov.co	<ul style="list-style-type: none"> Actualización permanente. Información oportuna y de calidad. Cumplimiento de los lineamientos de Participación Ciudadana establecidos en la Estrategia de Gobierno Digital. Convertir a la página web institucional en el principal canal de contacto entre la ANH y los distintos grupos de interés.
Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación. Informar sobre los canales de comunicación con la Agencia (sede, Centro de Contacto, Punto de Contacto, correo electrónico). Promoción de espacios de participación ciudadana en lo referente a los planes y proyectos de la Agencia. Realización de campañas de prevención y de Educación Financiera. Divulgación de foros virtuales, Audiencia Pública y participación de los funcionarios de la Agencia en diferentes eventos.
Audiencia Pública Individual	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del botón de la Audiencia en el home del sitio web con el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la presentación preliminar del Presidente, el formulario para enviar preguntas y las opciones de temas a tratar. Elaboración y envío de cartas de invitación a los distintos grupos de interés. Elaboración y publicación de los avisos de prensa.

Actividad	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y ubicación de carteleras informativas en distintos puntos visibles de la Agencia con la información de la Audiencia. • Comunicado de prensa en el que se informa la fecha, hora y lugar de la Audiencia publicado en el sitio web de la Agencia y divulgado a través de los correos electrónicos de las bases de datos de los distintos grupos de interés. • Invitación electrónica enviada a las bases de datos de los distintos grupos de interés. • Boletín de noticias sobre Nuestra Agencia para informar a los funcionarios. • Mensajes informativos para ser difundidos en las distintas redes sociales en las que hace presencia la Agencia para reforzar fecha, hora y lugar del evento, así como los medios a través de los cuales la ciudadanía puede participar enviando preguntas o propuestas e invitando a consultar la información del sitio web de la Agencia. • Habilitar el servicio de transmisión vía streaming a través del sitio web de la Agencia. • Durante la audiencia, divulgar información en tiempo real a través de las redes sociales en las que hace presencia la Agencia. • Habilitar opción de evaluación de la Audiencia Pública en el sitio web de la Agencia. • Comunicado de prensa con los principales puntos tratados durante la Audiencia. • Publicación en el sitio web de la Agencia y envío a las bases de datos de los grupos de interés del comunicado de prensa final.
<p>Audiencia Pública Sectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en el sitio web de la Agencia. • Promoción en redes sociales. • Publicación en tiempo real de información durante la realización de la Audiencia.
<p>Foros virtuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado de prensa informando la realización del foro. • Publicación del comunicado en el sitio web de la Agencia. • Envío del comunicado de prensa a las bases de datos de los diferentes grupos de interés. • Promoción antes y durante de la realización del foro en las redes sociales en las cuales hace presencia la Agencia. • Piezas informativas para redes sociales indicando cómo se puede participar.

Actividad	Acciones
Congresos, foros, seminarios	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización permanente del calendario de eventos disponible en el sitio web de la Agencia. • Publicación de los discursos y presentaciones en el sitio web. • Promoción a través de las redes sociales en las que hace presencia la Agencia. • Divulgación a través de las bases de correo electrónico. • Publicación de información en tiempo real a través de redes sociales. • Actualización del archivo multimedia de la Agencia que se encuentra disponible en el sitio web institucional.
Relacionamiento con los medios	<ul style="list-style-type: none"> • Atención permanente y oportuna, dentro de los parámetros legales, a las solicitudes de información hechas por los medios de comunicación. • Igualdad en el acceso a la información para los distintos medios de comunicación.
Informes trimestrales sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con las distintas áreas para la elaboración. • Enlace con el Ministerio de Minas y Energía. • Publicación en el sitio web institucional.

Fuente: *Manual de Rendición de Cuentas Nivel de Perfeccionamiento II. Departamento de la Función Pública. 2019*

12. DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

12.1. Cronograma

Una vez definida la estrategia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para la Rendición de Cuentas, así como las acciones necesarias para llevarla a cabo, se debe elaborar el cronograma general para la realización de dichas acciones, lo cual facilitará su seguimiento y control. Algunas de las acciones pueden ser de carácter permanente, como la publicación de información en el sitio web institucional, mientras que otras se ejecutarán sólo en determinados momentos, como por ejemplo las audiencias públicas de rendición de cuentas. No obstante, las diferentes acciones planteadas son complementarias entre sí.

12.2. Implementación de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

El ERC debe establecer el Plan de Acción para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, con los responsables y fechas para cada tarea, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Definición del sitio en el cual se realizará la audiencia y su contratación, cuando haya lugar a ello.
- Realización de la consulta previa sobre los temas a incluir en los espacios de rendición de cuentas.
- Coordinación de lo relacionado con la instalación de equipos de cómputo, impresoras, puntos de transmisión, canal dedicado y tipo de conexión requerida para el seguimiento de la audiencia.
- Diseño de la imagen corporativa de la audiencia pública.
- Elaboración y publicación del reglamento de la audiencia pública.
- Diseño de los formatos que se utilizarán antes, durante y al finalizar la audiencia pública.
- Determinación de los elementos requeridos para la organización logística del evento y su contratación.
- Elaboración de los informes y documentos que se presentarán para la rendición de cuentas, tanto antes de la audiencia como durante el desarrollo de la misma.
- Revisión y ajuste de los documentos a los cuales se refiere el punto anterior.
- Diseño de una estrategia de comunicación para divulgar e incentivar la participación de los diferentes grupos de interés en la audiencia pública, incluyendo los canales y medios de comunicación que resulten más efectivos teniendo en cuenta las características de los diferentes grupos de interés con los que interactúa la Agencia (avisos de prensa, correo postal, correo electrónico, redes sociales, sitio web institucional, etc.).
- Publicación en el sitio web del reglamento, formatos, informe preliminar y otra información relacionada.
- Publicación en el sitio web institucional de los registros audiovisuales que se consideren pertinentes para documentar la realización del evento, los resultados de la evaluación hecha por los asistentes y el informe final sobre la actividad realizada.
- Creación y habilitación de la cuenta de correo electrónico de la audiencia pública, así como del botón correspondiente en el sitio web de la ANH.
- Recepción de las preguntas y sugerencias que se formulen antes y durante la audiencia, así como la coordinación de la respuesta a las mismas.
- Preparación de los otros aspectos logísticos necesarios para la realización del evento.

- Evaluación del evento.
- Divulgación en el sitio web de las preguntas y propuestas formuladas por los diferentes grupos de interés, así como de las respuestas dadas por los directivos de la ANH.

12.3. Convocatoria y evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En esta etapa se implementarán las siguientes actividades:

- a. Convocar a la ciudadanía y grupos de interés.
- b. Definir la estrategia de comunicación del evento.
- c. Atender los requerimientos logísticos (fecha, lugar, formatos para la recolección de la información y evaluación, confirmación de los invitados, relatores del evento, dispositivos tecnológicos necesarios).

La Audiencia Pública será presidida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos junto con los vicepresidentes. La elección del coordinador del evento, quien se encargará de presentar las reglas del juego, objetivos, orden del día y facilidades, quedará a disposición de la Alta Dirección o en su defecto del ERC.

Se tiene previsto que la Audiencia Pública tenga la siguiente agenda mínima, la cual podrá ser modificada a consideración de los ciudadanos y los directivos de la ANH:

- Registro de asistentes
- Video de seguridad
- Himno Nacional de la República de Colombia
- Video institucional
- Presentación del Reglamento de Rendición de Cuentas
- Exposición de contenidos de Rendición de Cuentas
 - a. Marco estratégico
 - b. Identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos
 - c. Promoción y asignación de áreas
 - d. Gestión contratos de hidrocarburos
 - e. Gestión de operaciones, regalías y participaciones
 - f. Gestión administrativa, financiera y atención al ciudadano
 - g. Evaluación, seguimiento
- Ronda de preguntas
- Encuesta

12.4. Verificación y ajuste

Dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se organizará una reunión en la cual participen el Presidente, los

directivos encargados de exponer los diferentes temas y el Equipo de Apoyo, para revisar la presentación y efectuar los ajustes que resulten necesarios. En dicha reunión igualmente se revisarán las preguntas recibidas hasta el momento, así como las respuestas preparadas y se asignará el funcionario que presentará dicha respuesta en la audiencia.

12.5. Evaluación de la Rendición de Cuentas

Los eventos de la Estrategia de Rendición de Cuentas serán evaluados de la siguiente manera:

- Por los participantes en cada actividad, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos para tal efecto por la ANH.
- Por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los parámetros de evaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y otros organismos del Estado para la planeación y ejecución de las audiencias de Rendición de Cuentas.
- Los resultados de estas evaluaciones se publicarán en el sitio web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

13. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ANH abrirá espacios a la ciudadanía para la consulta, discusión y formulación de sus planes, programas y herramientas de gobierno, a través de instancias formales y no formales de participación. Esto se realizará mediante la presentación de estos temas en los foros, seminarios, congresos, ferias y otros eventos en los que participen los directivos de la Agencia, así como mediante la publicación de los proyectos en la página web y la solicitud de comentarios sobre la ejecución de estos, especialmente con relación a los siguientes temas:

- Presupuesto de la Agencia,
- Proyectos de normatividad,
- Planes y programas estratégicos, y
- Asuntos de transparencia y programas anticorrupción.

Como se señaló anteriormente, para todas las actividades o eventos del proceso de Rendición de Cuentas se deben cumplir los requisitos de divulgación, presentación previa de los informes o documentos objeto de análisis y deliberación, atención de preguntas y finalmente evaluación del evento.

Los mencionados ejercicios de consulta a la ciudadanía deben ser documentados, incluyendo tanto los informes presentados por la ANH como las preguntas o comentarios recibidos y su respuesta, para lo cual podrá utilizarse el medio que resulte idóneo (resumen escrito de las

preguntas y respuestas, grabación de estas por medios audiovisuales, etc.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

Las preguntas, opiniones, recomendaciones o propuestas que se reciban en el transcurso de las diferentes actividades de rendición de cuentas serán analizadas y, cuando ello resulte pertinente, se utilizarán como insumo para el diseño y ajuste de las políticas, planes y programas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de manera que estos respondan en lo posible a las necesidades y demandas de la comunidad en el marco de las disposiciones legales. Igualmente deben utilizarse para el fin antes señalado las quejas y consultas que se reciban en la Agencia.

14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

14.1. Evaluación

Según lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas nivel de perfeccionamiento II del Departamento de la Función Pública, la Agencia elaborará un informe con el resultado obtenido de cada una de las acciones ejecutadas en el proceso de rendición de cuentas, teniendo en cuenta tanto los logros como las dificultades que se presentaron.

Como una de las herramientas de la evaluación se debe calcular el Índice de Rendición de Cuentas², determinado a partir de las preguntas del FURAG relacionadas con dicho proceso. Dicho indicador debe ser efectivo para medir el cumplimiento de la Agencia a los requisitos establecidos en los siguientes aspectos: requerimientos transversales, información, diálogo, incentivos y evaluación.

² Esta metodología es la establecida por el Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas, en el "Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2".